

Nombre y apellidos	Conceptos	Años	Principal	Nombre y apellidos	Conceptos	Años	Principal
José Villa Vázquez	Rústica	1985	6.534	Ginés Turpín Salinas	Urbana	1985	678
El mismo	S. Social	"	13.075	Pascuala Vázquez Gómez	"	"	2.420
Juana Yarza Marín	Rústica	"	11.259	Antonio Villa Vázquez	"	"	159
Carmen Zamorano Galindo	Rústica	"	15.101	Fernando Buitrago Marín	"	"	8.660
La misma	S. Social	"	23.591	Antonio Lucas Saorín	"	"	27.564
Francisco Zamorano Piñera	Rústica	"	19.758				
M.ª Dolores Alguacil Penalva	Urbana	"	2.233				
Maravillas Almodóbar Guirado	"	"	71.411				
Tomás Buitrago González	"	"	678				
Carmen Camacho Cano	"	"	471				
Jesús Candel Marín	"	"	3.653				
Antonio Cánovas Miñano	"	"	281				
C.S.NS. Buensuceso	"	"	41.024				
Coop. Viviendas Buensuceso	"	"	19.298				
Constructora S. Vicente Paul	"	"	2.884				
Manuel Fenollar Sánchez	"	"	3.973				
Luisa y Jo García García	"	"	2.236				
Salvador García Martínez	"	"	75				
José Gómez García	"	"	17.908				
Piedad Glez. Cano y otro	"	"	11.808				
Francisco Guirao Bernal	"	"	1.468				
Juan Julia Ortiz	"	"	1.052				
Pedro López Marín	"	"	2.262				
Antonio Lucas Marín y I	"	"	4.089				
Josefa Marín Buendía y otro	"	"	222				
Gabriel Marín Lorenzo	"	"	20.423				
Manuel Marín Martínez	"	"	713				
Francisco Marín-Barnuevo Jaén	"	"	35.673				
Pilar Martínez Andreo	"	"	2.366				
Rafaela Martínez Ato	"	"	3.064				
Jesús Martínez García y I	"	"	10.534				
Guillermo Martínez Rosique	"	"	1.512				
Juan Molina Aroca	"	"	1.678				
Pedro Molina Pérez y I	"	"	1.442				
Piedad Montiel Marín	"	"	678				
Manuela Moreno Buitrago	"	"	1.003				
Antonia Moreno García	"	"	9.952				
Antonio Ortiz Lucas	"	"	420				
José Pastor Buitrago	"	"	20.040				
Catalina Penalba Morcillo	"	"	1.926				
Pablo Pérez Martínez	"	"	2.892				
José María Rubio Gómez	"	"	1.600				
Diego Salmerón Sánchez	"	"	296				
Piedad Salmerón Sánchez	"	"	1.436				
Juan Sánchez Bernal	"	"	1.890				
José Sánchez Sánchez	"	"	848				

En dicha relación dictó el Sr. Alcalde y el Sr. Tesorero de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Sr. Alcalde-Presidente o reclamación económico-administrativa durante el mismo período ante el Tribunal Provincial, haciendo constar que la interposición de cualquier recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma que dispone el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que le se sigue, para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Cieza a 26 de febrero de 1986.—El Recaudador.

* Número 2142

MURCIA

Inspección de Rentas y Exacciones

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber:

1.º Que los contribuyentes que a continuación se indican son deudores a este Excmo. Ayuntamiento por las exacciones y cantidades siguientes:

Aperturas.—Circo del Japón, 69.984 pesetas.

Publicidad.—Circo del Japón, 30.000 pesetas.

Aperturas.—Doña Nuria Lomas Lecina, 155.520 pesetas.

Publ. edicto apertura.—Nuria Lomas Lecina, 3.000 pesetas.

Publ. edicto apertura.—Goasán, Sociedad Anónima, 3.105 pesetas.

2.º Que los citados deudores podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal dentro de los 30 días si-

guientes a la publicación de este edicto, pasado el plazo, se procederá al cobro en vía de apremio, en la forma reglamentaria.

3.º Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Murcia, 17 de marzo de 1986. El Alcalde.